

INVITACION PRIVADA No. 020 – 2023

OBJETO:	REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dos (02) de junio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 020 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 020 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 020 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	C.C. No.
OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA	80.406.070

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 020 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 – 2 y 8 -9	Proponente que acredita estudios de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520282995CND
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		3 - 6	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		15 - 22	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		23 - 25	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		32	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		7	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		28	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		29	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		30	
Certificado de Medidas Correctivas	X		31	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		72	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		10 - 12	
Declaración de bienes y rentas.	X		13 - 14	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado				

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 72101500 72141100 72141500 72151900 72152700 72152900 72153500	X		33 - 70	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		27	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		26	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070 expedida en Tabio, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA

INVITACION PRIVADA 020-2023						
INDICADOR A ANALIZAR		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL	RENTABILIDAD DEL
OFERENTE		IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	IE= Pasivo Total / Activo Total	INTERESES = Utilidad operacional / Gastos de Intereses	PATRIMONIO= Utilidad operacional / Patrimonio Total	ACTIVO = Utilidad operacional / Activo Total
OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	RESULTADO	01,7	0,8%	\$ 135,90	0,15	0,15
	CUMPLE	X	X	X	X	X
	NO CUMPLE					
REQUISITOS FINANCIEROS OFERENTE		El índice de liquidez es mayor o igual a uno punto cinco (≥6)	El índice de endeudamiento es menor o igual a DIEZ PORCIENTO (≤10%)	El índice de Cobertura de intereses es mayor o igual a DIEZ Y SEIS (≥16)	El índice de Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a TRECE POR CIENTO (≥ 13)	El índice de Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a cero punto dos (≥ 13)

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070 expedida en Tabio, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. **EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo un (1) contrato terminado que este inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado y cuyo valor corresponda al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el cual debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	35	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATANTE: Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá	Construcción de las obras para la eliminación de vertimientos de aguas residuales en tiempo seco al canal albina (estructura 6) y obras complementarias. CÓDIGO RUP: 11	02/06/2011	15/02/2012	CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 526.630.642,00	72 10 15 00			
	72 14 11 00			
	72 14 15 00			
	72 15 19 00			
	72 15 27 00			
	72 15 29 00			
	72 15 35 00			

El proponente acredita la experiencia general allegando certificado del contrato, suscrito por la entidad contratante mediante el cual se indica la fecha de inicio y terminación y el valor ejecutado.

Que, de acuerdo a la certificación acreditada para la Experiencia general de la tabla anterior, el valor del mismo corresponde al valor requerido, superior al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por lo tanto, **CUMPLE**.

4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados que estén inscritos en el RUP, cuyos objetos estén relacionados con la ejecución de obras de alcantarillado.

El contrato aportado debe tener un valor igual o superior al 65% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	35	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

3.3. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.4. CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U., se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

3.6. AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

PROPONENTE 1: OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO: 019 de 2016 CONTRATANTE: Empresa de Servicios Públicos de Tenjo – Emsertenjo S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO: \$ 318.429.060	Optimización y mejoramiento de redes de acueducto alcantarillado y arreglos arquitectónicos en las instalaciones de las PTAPS en el municipio de Tenjo – Cundinamarca pertenecientes a la Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P. "EMSERTENJO S.A. E.S.P." CÓDIGO RUP: 84 72 10 15 00 72 14 11 00 72 14 15 00 72 15 19 00 72 15 27 00 72 15 29 00 72 15 35 00	29/06/2016	10/10/2016	CUMPLE
Nro. CONTRATO: 024 de 2017 CONTRATANTE: Empresa de Servicios Públicos de Tenjo – Emsertenjo S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO: \$ 154.095.387	Construcción de las obras de alcantarillado en los sectores de Sausalito, Churuguaco Alto y Los Morera y obras de acueducto en PTAP para bombeo La Peña, el municipio de Tenjo – Cundinamarca, que se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P. "EMSERTENJO S.A. E.S.P." CÓDIGO RUP: 97 72 10 15 00	10/11/2017	21/12/2017	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

72	14	11	00			
72	14	15	00			
72	15	19	00			
72	15	27	00			
72	15	29	00			
72	15	35	00			

El proponente acredita la experiencia específica allegando certificados de los contratos, suscritos por la entidad contratante mediante los cuales se indican la fecha de inicio y terminación y el valor ejecutado.

Que, de acuerdo a la certificación acreditada para la Experiencia Específica de la tabla anterior, la sumatoria de los valores de los mismos corresponden al valor requerido, superior al 65% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por lo tanto, CUMPLE.

3.7. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil. Experiencia general mínimo de veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCÍA .
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	Acredita más de veinte (20) años de experiencia general.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a tres (3) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como director de obra. CUMPLE
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 15 años a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN CÁRDENAS .
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Acredita más de quince (15) años de experiencia general.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a tres (3) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como residente de obra. CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	
PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Tecnólogo en topografía y/o topógrafo con matrícula profesional vigente y certificado de CPNT, deberá contar con experiencia profesional general mínima de diez (10) años, y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra en los que se haya desempeñado como topógrafo y cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado.	Se presenta la hoja de vida del Tecnólogo en topografía JUAN CARLOS LAVERDE QUINTERO . Acredita más de diez (10) años de experiencia general.
	DEDICACIÓN: 100%	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como Topógrafo. CUMPLE
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional con especialización en Salud y seguridad en el trabajo y/o, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, y con experiencia específica en mínimo dos (2) contratos de obra civil.	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil BAIRO GUAÑARITA FIGUEROA , con especialización en Gestión Integral QHSE. Acredita más de diez (10) años de experiencia general.
	DEDICACIÓN: 100%	Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de obra donde el profesional se haya desempeñado como Profesional en Salud Ocupacional CUMPLE
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	
PROFESIONAL AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en ingeniería ambiental con especialización en planeación ambiental, con experiencia no menor a veinte (20) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como asesor o consultor en un (1) contrato de obra civil.	Se presenta la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GAVIRIA , especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los recursos Naturales.
	DEDICACIÓN: 50%	Acredita más de veinte (20) años de experiencia general.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	Se adjuntan la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de asesoría. CUMPLE
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (5) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia específica certificada en el área de	Se presenta la hoja de vida de la Trabajadora Social ADRIANA CECILIA RAMÍREZ SUAREZ . Acredita más de cinco (5) años de experiencia general.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	VERIFICACIÓN
	trabajo social en por lo menos un (1) proyecto de obra civil. DEDICACIÓN: 50%. FUNCIONES: Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.	Se adjuntan la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de obra civil donde se haya desempeñado como trabajadora social. CUMPLE

Nota: Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070, expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

La empresa asignará 30 puntos al proponente que aporte un (1) contrato diferente a los aportados como experiencia general y específica, terminado que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado

Este contrato deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	35	00

EVALUACIÓN PUNTUABLE:

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO: 023 de 2018 CONTRATANTE: Empresa de Servicios Públicos de Tenjo – EmserTenjo S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO: \$ 24.253.263	Obras de optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo de EMSERTENJO S.A. E.S.P. del municipio de Tenjo de Cundinamarca CÓDIGO RUP: 123	28/06/2018	10/10/2016	SE OTORGAN 30 PUNTOS

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 – (|MA-Pi|/MA)} para valores menores o iguales a MA

Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 – 2 (|MA-Pi|/MA)} para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ANEXO 2						
OFERTA ECONÓMICA						
INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2023						
REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.						
REF.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1,0	PRELIMINARES				
APU 1,1	1,1	REVISIÓN DISEÑOS	GLB	1,00	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
ICCU - 2023	1,1	CAMPAMENTO 9 M2	UND	2,00	\$ 1.480.323	\$ 2.960.646
ICCU - 2023	1,2	CAMPAMENTO 18 M2	UND	3,00	\$ 2.500.239	\$ 7.500.717
APU 1,3	1,3	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	ML	1.212,00	\$ 17.881	\$ 21.671.772
APU 1,4	1,4	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	GL	1,00	\$ 5.605.440	\$ 5.605.440
EPC- 2022	1,5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CORTE A MÁQUINA 2 COSTADOS)	M3	31,28	\$ 194.434	\$ 6.082.382



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

APU 1,6	1, 6	COMISIÓN TOPOGRAFÍA	MES	5,00	\$ 10.500.000	\$ 52.500.000
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 103.320.957
	2, 0	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y RETIROS				
ICCU - 2023	2, 1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2699,69	\$ 25.548	\$ 68.971.650
ICCU - 2023	2, 2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3	63408,43	\$ 1.580	\$ 100.185.318
APU 2,3	2, 3	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA DE 2" O 3"	DÍA	120,00	\$ 62.874	\$ 7.544.880
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 176.701.848
	3, 0	RELLENOS Y ACABADOS				
ICCU - 2023	3, 1	TRITURADO GRUESO 3/4 (Encamado y acostillado)	M3	365,50	\$ 70.455	\$ 25.751.649
ICCU - 2023	3, 2	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	2260,14	\$ 86.783	\$ 196.141.760
ICCU - 2023	3, 3	SUBBASE GRANULAR (H=20cm)	M3	123,31	\$ 118.512	\$ 14.614.165
ICCU - 2023	3, 4	BASE GRANULAR (H=20cm)	M3	67,11	\$ 127.375	\$ 8.548.251
ICCU - 2023	3, 5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3	51,20	\$ 1.005.499	\$ 51.481.800
ICCU - 2023	3, 6	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	193,06	\$ 5.348	\$ 1.032.466
EPC- 2022	3, 7	ENTIBADO TIPO 3 (METÁLICO)	M2	2073,66	\$ 34.554	\$ 71.653.090
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 369.223.181
	4, 0	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO				
APU 4,1	4, 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M. ALCANTARILLADO D=8"	ML	158,04	\$ 66.934	\$ 10.578.249
APU 4,2	4, 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M. ALCANTARILLADO D=16"	ML	50,51	\$ 244.866	\$ 12.368.182
APU 4,3	4, 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M. ALCANTARILLADO D=18"	ML	397,45	\$ 313.359	\$ 124.544.535
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 147.490.966
	5, 0	POZOS DE INSPECCIÓN				
APU 5,1	5, 1	DEMOLICIÓN DE POZOS EXISTENTES	UND	9	\$ 83.697	\$ 753.273
ICCU - 2023	5, 2	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	12	\$ 914.881	\$ 10.978.572
ICCU - 2023	5, 3	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	33,73	\$ 775.876	\$ 26.170.608
ICCU - 2023	5, 4	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	12	\$ 917.784	\$ 11.013.408
ICCU - 2023	5, 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	127,170041	\$ 9.132	\$ 1.161.317

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

APU 5,5	5, 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA GATO ESCALONES ϕ 3/4" L=1,00 M, CADA 0,40 M. INCLUYE DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE SINTÉTICA Y SISTEMA EPÓXICO DE ANCLAJE ESTRUCTURAL TIPO SIKADUR ANCHUR FIX 4 O EQUIVALENTE	UND	92	\$ 154.987	\$ 14.258.804
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 64.335.982
	6, 0	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO				
EPC- 2022	6, 1	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO 8" X 6" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA CON LOS ADITAMENTOS DE INSTALACIÓN LONGITUD PROMEDIO 4 M	UN	5,00	\$ 458.356	\$ 2.291.780
APU 6,2	6, 2	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO 16" X 6" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA CON LOS ADITAMENTOS DE INSTALACIÓN LONGITUD PROMEDIO 4 M	UN	5,00	\$ 765.011	\$ 3.825.055
APU 6,3	6, 3	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO 18" X 6" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA CON LOS ADITAMENTOS DE INSTALACIÓN LONGITUD PROMEDIO 4 M	UN	15,00	\$ 807.794	\$ 12.116.910
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 18.233.745
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 879.306.678
ADMINISTRACIÓN 22%						\$ 193.447.469
IMPREVISTOS 2%						\$ 17.586.134
UTILIDAD 6%						\$ 52.758.401
AIU 30%						\$ 263.792.003
COSTO TOTAL						\$ 1.143.098.682
VALOR TOTAL DE LA OFERTA MIL MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS(\$1.143.098.682) El valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.						

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS).

Se asignarán 40 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil con experiencia adicional en 2 contratos de obra diferentes a los habilitantes, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras hidráulicas	15 puntos	15 puntos
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia adicional en 2 contratos de obra diferentes a los habilitantes, en los que se haya desempeñado como residente o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras hidráulicas	15 puntos	15 puntos
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o	10 puntos	10 puntos

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
	similar y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica y flujo de caja. Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo periodo (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).		

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070, expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 020 de 2023**, cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”**, encuentran que la propuesta presentada por el señor **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070,

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al señor **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.406.070, expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dos (02) días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSÁ
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó : Leidy Carolina Torres Laverde/PU Dirección Técnica Operativa AAA (Aspectos Técnicos)

